

(1.000.000.-Ptas).

Fianza provisional:

Lote 1.— Setenta mil pesetas (70.000.-Ptas).

Lote 2.— Veinte mil pesetas (20.000.-Ptas).

Plazo de entrega: De acuerdo con lo establecido en el Pliego de prescripciones técnicas.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 16 de marzo de 1.992 en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 23 de Marzo de 1.992, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha; entrada por C/ Vara de Rey, 3).

El Pliego de Bases, se halla a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha, entrada por C/ Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 19 de Febrero de 1.992.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

**AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO***Cancelación de garantía*

V.A.76

Solicitada por Electricidad Artega, S.A. la cancelación de la garantía definitiva presentada con motivo de la adjudicación de las obras de "Alumbrado Público en el Barrio de Recajo", por un importe de 78.000 Pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentarse reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Agoncillo, 6 de Febrero de 1992.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

*Cancelación de garantía*

V.A.77

Solicitada por Producciones Artísticas de Miguel, S.A. la cancelación de la garantía definitiva presentada con motivo de la adjudicación de la prestación del servicio de actividades musicales para amenizar las fiestas patronales de 1991, por un importe de 100.000 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentarse reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Agoncillo, 7 de Febrero de 1992.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

**AYUNTAMIENTO DE ARNEADO***Concurso para la concesión del servicio de organización de los puestos de feria en las Fiestas Patronales*

V.A.79

Aprobadas por la Comisión de Gobierno las Bases que han de regir en el concurso a celebrar, con carácter urgente, para la concesión del servicio de organización de los puestos de feria en las Fiestas Patronales.

Dichas bases en extracto, son las siguientes:

1ª.— Las concesiones se harán por un periodo del 7 al 23 de Marzo y del 15 de Septiembre al 14 de Octubre de 1992.— Para dicha fecha deberán dejar el terreno libre y en las debidas condiciones.

2ª.— Una vez adjudicado el servicio deberán pagarse 500.000 pesetas antes del día 10 de Marzo de 1992 y el resto antes del 25 de Agosto de 1992. El precio de todos los aparatos será el mismo para cada viaje y se fijarán los días del niño que estime conveniente en sus ofertas.

3ª.— Queda terminantemente prohibida la instalación de máquinas tragaperras o cualquier otro tipo de juego no autorizado en todo el recinto de la feria.

4ª.— Queda excluida de la presente licitación la instalación de la Pista de Autos de Choque, por hallarse adjudicada por concierto directo por el Ayuntamiento.

5ª.— Lugar de instalación, Avda. Deportiva-Zona Campo de Fútbol y Frontones.— Fianza provisional: 10.00 Pts.; Definitiva: 4% Precio Adjudicación.

6ª.— Lugar de presentación de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas hasta el día 29 de Febrero de 1992.

Arnedo, 14 de Febrero de 1992.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE HARO***Adjudicación del concurso para la explotación de la plaza de toros*

V.A.74

El Pleno, de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de Enero de 1992, acordó:

7.— Adjudicación concurso para la explotación de la plaza de toros. Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación, mediante el procedimiento de concurso, de la explotación de la Plaza de Toros.

Vistas las ofertas presentadas por personas físicas o empresas, interesadas en la explotación de la Plaza de Toros, y que son:

— D. Sebastián Rodríguez López, presente toda la documentación exigida en el Pliego de Condiciones, a excepción del Documento Nacional de Identidad.

— D. Francisco Cussó Gambián, en representación de Gestiones Administrativas y Construcciones Urbanas, S.A. (GACUSA), presenta toda la documentación exigida en el Pliego de Condiciones, a excepción del justificante de estar al corriente del pago de las cuotas de la Seguridad Social. El licitador, presente en el acto, expone que la empresa no cuenta con trabajadores, por lo que no ha sido presentado dicho documento.

— D. José Luis Teruel Peñalver, presenta toda la documentación exigida en el Pliego de Condiciones.

— D. José Luis Pascual-Sáez, no presenta ninguno de los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

D. Julio y D. Luis Zarzalejo López, presentan toda la documentación exigida en el Pliego de Condiciones, a excepción del justificante de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes, favorable a la adjudicación de la explotación de la Plaza de Toros a la empresa Gestiones Administrativas y Construcciones Urbanas, S.A. (GACUSA).

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1) Aprobar el expediente de contratación, mediante el procedimiento de concurso, de lo anteriormente expuesto.

2) De conformidad con el informe de la Comisión Municipal Informativa de Cultura, adjudicar el contrato a Gestiones Administrativas y Construcciones Urbanas, S.A.

3) Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, requiriéndole para que, dentro de los diez días siguientes a dicha notificación, presente el documento de haber constituido la garantía por importe de Tres Millones (3.000.000) de pesetas, de conformidad con la oferta presentada por la empresa, y suscriba el oportuno documento administrativo de formalización del contrato.

4) Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

Advertiendo que contra el precedente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en plazo de dos meses, con arreglo al artículo 51 de la Ley de Jurisdicción de 27 de Diciembre de 1956, previa la interposición ante este Ayuntamiento de recurso de Reposición, según el artículo 52 de la propia Ley, en el plazo de un mes a contar de la notificación. Si este último plazo finalizara en sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente. El interesado, no obstante, podrá interponer cualesquiera otros si lo cree conveniente.

Haro, 30 de Enero de 1992. — El Alcalde.

*Adjudicación definitiva del contrato de ejecución de las obras de urbanización de la Unidad de Actuación nº 5*

V.A.75

El Pleno, de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de Enero de 1992, acordó:

6.— Adjudicación definitiva del contrato de ejecución de las obras de urbanización de la Unidad de Actuación nº 5.

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de la obra de "Urbanización de la Unidad de Actuación nº 5".

Vistas las actas de las aperturas de pliegos llevadas a cabo por la Mesa de Contratación y de cuyo resultado queda constancia en el expediente.

Vistas las ofertas presentadas por las empresas admitidas a la licitación, y que son:

— Hijos de Norberto Fernández S.A., presenta toda la documentación administrativa exigida en el Pliego de Condiciones, y una oferta de 28.496.326 pesetas.

— CONORSA, presenta toda la documentación administrativa exigida en el Pliego de Condiciones, y una oferta de 28.587.280 pesetas.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1) Aprobar el expediente de contratación y declarar la validez del acto licitatorio celebrado.

2) Adjudicar con carácter definitivo el contrato a Hijos de Norberto Fernández, S.A., por la cantidad de veintiocho millones cuatrocientas noventa y seis mil trescientas veintiseis (28.496.326) pesetas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado al efecto por este Ayuntamiento.

3) Devolver las garantías provisionales a los licitadores, excepto a la empresa adjudicataria.

4) Notificar al adjudicatario este acuerdo de adjudicación definitiva, requiriéndole para que, dentro de los diez días siguientes a dicha notificación, presente el documento de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.139.853 pesetas, es decir, el 4% del precio de adjudicación, y suscriba el correspondiente documento administrativo de formalización del contrato, efectuado lo cual se procederá a la devolución de la fianza provisional.

5) Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.